



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Para : **KATIA NATALI NOVOA SANCHEZ**  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

Asunto : PUBLICACIÓN DE COMUNICADO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (842) BIENES CALIFICADOS COMO RAEE ubicados en las Unidades Territoriales de Ancash 1, Apurímac, Cajamarca II, La Libertad, Lima Provincias, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Referencia : a. RESOLUCIONES JEFATURALES N° D000107, D000110, D00111, D00112, D000113, D000114, D000118, D000120, D000128, D00129-2021-MIDIS/PNAEQW-UA  
b. Relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo a Anexos 1

---

Me dirijo a usted en atención a las Resoluciones Jefaturales de la referencia a), por las cuales se aprueba la baja de ochocientos cuarenta y dos (842) bienes de propiedad del PNAEQW ubicados en las Unidades Territoriales de Ancash 1, Apurímac, Cajamarca II, La Libertad, Lima Provincias, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, y Ucayali, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.

Al respecto, se debe continuar con el trámite establecido en el numeral 7.2.1 de la DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.011 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"; que dispone en el literal a), que dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I.

En ese sentido, se adjunta para su firma, el Proyecto de MEMORANDO dirigido al Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen de la entidad, con el fin de solicitar la publicación del comunicado respectivo, el cual deberá contener los links direccionados a las Resoluciones de la Referencia a), y las relaciones de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I, correspondiente a cada Resolución Jefatural, de la referencia b), que se adjuntan.

Atentamente,

---

<sup>1</sup> Modificada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2,021